



Ayuntamiento de Ariza

DECRETO

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ariza en el Salón de Sesiones del mismo, el próximo día **Jueves 28 de julio de 2022 a las 14:00 horas.**

SEGUNDO. Que la Secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el **ORDEN DEL DÍA**, incluyendo los asuntos a tratar, resultando el siguiente:

PRIMERO.- Aprobación si procede, acta de la sesión plenaria anterior.

SEGUNDO.- Aprobación si procede, expediente modificación de créditos nº5- Suplemento Crédito (Rehabilitación Hospital para Albergue)

TERCERO.- Aprobación si procede, expediente modificación de créditos nº6- Suplemento Crédito (Varios)

CUARTO.- Aprobación si procede, adhesión al Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

QUINTO.- Aprobación si procede, adhesión al Convenio marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la provincia interesados que formalicen su adhesión al mismo, relativo a la cooperación provincial en la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios.

SEXTO.- Aprobación si procede, fijación de las festividades laborables retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2023 en el municipio de Ariza (2 días).

SÉPTIMO.- Dación de cuenta expediente modificación de créditos nº 7- Incorporación Remanente (Adquisición finca para acceso a zona deportiva).

OCTAVO.- Mociones, proposiciones u otros.

NOVENO.- Otros informes de Presidencia.

DECIMO.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

DECIMOPRIMERO.- Ruegos y preguntas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Carlos Tirado Ballano; de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE